

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0399-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve AUTORIZAR el viaje del Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector y del Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viajen a México, con la finalidad de que participen en la pasantía de investigación Tutoría y Asesoría de Proyectos de Investigación, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara-México, del 25 al 29 de marzo de 2019; consecuentemente, concederles licencia por capacitación oficializada del 24 al 31 de marzo del año en curso;

Que el Rector de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0130-2019-UNHEVAL-R, solicita pasajes aéreos Huánuco-Lima-Huánuco, viáticos y una subvención económica para asistir a la pasantía internacional "Tutoría y Asesoría de Proyectos de Investigación" a realizarse en la Universidad de Guadalajara - México;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 241-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 446-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 1,500.00 para otorgar subvención económica a favor del Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2431-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0230-2019-UNHEVAL/SG, solicita informe sobre los viáticos solicitados, al Director General de Administración, quien con el Proveído N° 2723-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 0283-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0059-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para viáticos por los días 24 y 31 de marzo de 2019; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL, **viáticos** (23.21.22) por los días **24 y 31 de marzo** de 2019, afecto a la Meta 24 y una **asignación económica** (2.5.3.1.12) de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; conforme al viaje autorizado con la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, para participar de una pasantía de investigación en México; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Tesorería-SUEyC-Egresos-File-Archivo